Código de Salvaguarda de Derechos Humanos

Fundación Casita de Mausi

1. Introducción

La Fundación Casita de Mausi establece este Código para guiar todas nuestras acciones y decisiones en torno a la protección y promoción de los derechos humanos. Como organización sin fines de lucro dedicada a brindar hospedaje y apoyo a adultos con cáncer durante su tratamiento en el Instituto Oncológico Nacional (ION), reconocemos que nuestro compromiso con los derechos humanos debe ser integral y reflejarse en todas nuestras actividades y relaciones.

2. Principios Rectores

Los siguientes principios rectores orientan todas las acciones, políticas, relaciones y decisiones de la Fundación Casita de Mausi, asegurando que nuestra labor se desarrolle con respeto pleno a la dignidad humana y los derechos fundamentales de todas las personas a las que servimos, así como del personal, voluntariado y demás partes interesadas.

2.1. Respeto por la dignidad humana:

Reconocemos y promovemos el valor intrínseco de toda persona, sin distinción alguna. Nos comprometemos a tratar a cada individuo con dignidad, empatía, amabilidad y respeto.

2.2. No discriminación e inclusión:

Rechazamos cualquier forma de discriminación por razones de edad, género, orientación sexual, etnia, religión, nacionalidad, condición socioeconómica, discapacidad o estado de salud. Fomentamos un entorno inclusivo y equitativo para todas las personas.

2.3. Protección y prevención:

Implementamos medidas proactivas para prevenir cualquier forma de abuso, negligencia, explotación, violencia o trato degradante dentro del ámbito de nuestra labor. Actuamos con diligencia ante cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos.

2.4. Confidencialidad y privacidad:

Garantizamos la protección de la información personal y médica de las personas que atendemos, asegurando el manejo ético y seguro de sus datos, conforme a los principios de confidencialidad y privacidad.

2.5. Participación activa y empoderamiento:

Promovemos la participación informada y voluntaria de los beneficiarios en los procesos que les afectan, reconociendo su derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en las decisiones que involucren su bienestar.

2.6. Transparencia y rendición de cuentas:

Mantenemos prácticas transparentes en nuestra gestión y rendimos cuentas de nuestras acciones ante la comunidad, los donantes y las personas beneficiarias. Toda conducta contraria a estos principios será abordada con firmeza y conforme a los procedimientos establecidos.

2.7. Compromiso institucional continuo:

Nos comprometemos a revisar, fortalecer y actualizar nuestras políticas y prácticas de salvaguarda de forma continua, a través de la capacitación del personal y voluntariado, la evaluación constante y el aprendizaje institucional.

3. Pautas Operativas

Las siguientes pautas operativas permiten implementar los principios rectores de este Código y garantizan una cultura institucional basada en el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos en todas las actividades de la Fundación Casita de Mausi:

3.1. Conducta adecuada y profesional:

Todo el personal y voluntariado debe comportarse con respeto, cortesía y profesionalismo en todo momento.

Está prohibido cualquier comportamiento que implique acoso, abuso, maltrato físico o psicológico, negligencia o lenguaje ofensivo.

Se debe mantener una relación profesional y apropiada con los beneficiarios, evitando cualquier tipo de favoritismo, dependencia o vínculo inapropiado.

3.2. Interacción segura con personas beneficiarias:

Siempre se debe procurar la presencia de al menos dos personas adultas (personal o voluntariado) en interacciones privadas con beneficiarios.

No se debe realizar contacto físico innecesario, y cualquier gesto de afecto debe ser apropiado y con consentimiento.

Está estrictamente prohibido realizar insinuaciones, comentarios sexuales o cualquier tipo de contacto de naturaleza inapropiada.

3.3. Manejo de información sensible:

Toda la información personal, médica o social de los beneficiarios debe mantenerse confidencial y solo debe compartirse con autorización expresa o en caso de necesidad justificada, conforme a protocolos establecidos.

No se permite tomar fotografías, grabaciones ni difundir datos de los beneficiarios sin su consentimiento informado.

3.4. Detección y respuesta ante situaciones de riesgo:

Cualquier miembro del equipo que observe, escuche o sospeche una situación de riesgo, abuso o vulneración de derechos debe reportarla inmediatamente según los canales definidos (ver sección de mecanismos de denuncia).

El principio de "tolerancia cero" aplica a cualquier acto que atente contra la dignidad o los derechos de una persona.

3.5. Formación y sensibilización continua:

Todo el personal y voluntariado deberá recibir capacitación inicial y periódica en temas de derechos humanos, protección, trato digno, manejo de situaciones sensibles y protocolos de salvaguarda.

Se promoverá la reflexión constante sobre buenas prácticas y aprendizaje institucional.

3.6. Supervisión y evaluación:

Se realizará supervisión continua de las prácticas en terreno para asegurar el cumplimiento del Código.

La Fundación evaluará regularmente su sistema de salvaguarda, ajustando procesos y medidas según los aprendizajes y necesidades identificadas.

3.7. Colaboración con instituciones externas:

Cuando sea necesario, se trabajará en coordinación con autoridades competentes, instituciones de salud, redes de apoyo y organismos de protección, respetando siempre los marcos legales y los derechos de las personas involucradas.

4. Compromiso con la Comunidad y el Medio Ambiente

La Fundación Casita de Mausi reconoce que la protección de los derechos humanos debe ir de la mano con el respeto y la responsabilidad hacia la comunidad y el entorno natural. Por ello, asumimos un compromiso activo con la solidaridad social, la participación comunitaria y la sostenibilidad ambiental, como parte integral de nuestra misión.

4.1. Responsabilidad con la comunidad

Mantenemos relaciones basadas en el respeto, la colaboración y la transparencia con la comunidad en la que operamos.

Valoramos el entorno local y promovemos una convivencia armónica, fomentando el respeto mutuo entre nuestros residentes, vecinos, voluntarios y aliados.

Nos esforzamos por fortalecer el tejido social a través de actividades que promuevan la solidaridad, el servicio, la inclusión y el sentido de pertenencia.

4.2. Inclusión y participación social

Impulsamos la participación de la comunidad y de aliados solidarios en iniciativas orientadas al bienestar de nuestros residentes.

Estimulamos el voluntariado como forma de compromiso social, generando espacios de encuentro y aprendizaje mutuo.

Reconocemos a la comunidad como un actor clave en la protección de los derechos humanos, la promoción del respeto y la construcción de esperanza.

4.3. Compromiso ambiental

Adoptamos prácticas responsables con el medio ambiente en todas nuestras operaciones diarias, procurando un uso eficiente de los recursos y una gestión adecuada de los residuos.

Fomentamos la cultura de reducción, reutilización y reciclaje dentro de la Fundación.

Nos comprometemos a sensibilizar a residentes, voluntarios y personal sobre la importancia del cuidado del entorno como una responsabilidad compartida.

4.4. Educación y concientización ambiental

Promovemos acciones educativas internas y externas que fortalezcan el respeto por la naturaleza, el consumo consciente y la sostenibilidad.

Incorporamos criterios ambientales en nuestras decisiones institucionales, buscando minimizar nuestro impacto y contribuir a un entorno más saludable para todos.

4.5. Prevención de impactos negativos

Evaluamos los posibles efectos de nuestras actividades en la comunidad y en el ambiente, actuando de manera preventiva ante cualquier riesgo.

Nos comprometemos a actuar con responsabilidad ética y social, priorizando siempre el bienestar humano y la protección del entorno natural.

5. Responsabilidad y Rendición de Cuentas

La Fundación Casita de Mausi asume un compromiso firme con la responsabilidad institucional y la rendición de cuentas como pilares esenciales en la protección de los derechos humanos. Creemos que toda acción orientada al servicio debe ir acompañada de transparencia, cumplimiento de deberes y apertura al monitoreo y la mejora continua.

5.1. Compromiso institucional

La Fundación es responsable de asegurar que todas sus políticas, procedimientos y prácticas se alineen con los principios del presente Código de Salvaguarda.

Se establecerán mecanismos claros para implementar, supervisar y revisar el cumplimiento de este Código, tanto a nivel operativo como estratégico.

Se asignarán los recursos humanos, materiales y formativos necesarios para su correcta aplicación.

5.2. Responsabilidad individual

Cada miembro del personal, voluntariado, Junta Directiva o colaborador externo es responsable de conocer, respetar y aplicar este Código en el desarrollo de sus funciones.

Todos tienen el deber ético de actuar ante cualquier situación que ponga en riesgo la integridad, dignidad o derechos de una persona beneficiaria o colaboradora.

El incumplimiento de estas normas podrá conllevar consecuencias disciplinarias, conforme a los procedimientos establecidos por la Fundación.

5.3. Transparencia y acceso a la información

La Fundación garantizará prácticas transparentes en su gestión, comunicación y toma de decisiones, especialmente en lo relativo al uso de recursos y al bienestar de las personas beneficiarias.

Se promoverá el acceso a información clara y comprensible sobre los derechos, deberes y servicios ofrecidos, tanto a residentes como a la comunidad en general.

Mecanismos de seguimiento y evaluación

Se implementarán procesos periódicos de monitoreo y evaluación de la aplicación del Código, con el fin de identificar avances, desafíos y áreas de mejora.

Los resultados de estos procesos se utilizarán para fortalecer la cultura organizacional basada en la ética, el respeto y la protección de derechos.

La Fundación fomentará espacios de diálogo, formación y retroalimentación para promover la corresponsabilidad institucional.

Formulario de Reporte de Incidente
Contra el Código de Salvaguarda de Derechos Humanos
Fundación Casita de Mausi

1. Información del Reportante (Opcional)

Si desea permanecer anónimo, puede dejar en blanco esta sección.

Nombre del Reportante: _____

Relación con la Fundación (empleado, voluntario, beneficiario, otro): _____

Teléfono o Correo Electrónico (si aplica): _____

2. Información del Incidente

Fecha del Incidente: _____

Lugar del Incidente: _____

Personas Involucradas (si las conoce):

3. Descripción del Incidente

Por favor, describa con el mayor detalle posible la naturaleza del incidente que constituye una infracción al Código de Salvaguarda de Derechos Humanos de la Fundación Casita de Mausi. Incluya cualquier información relevante, como lo que ocurrió, cuándo ocurrió, y cómo ocurrió:

4. Naturaleza de la Falta o Violación (seleccione todas las que correspondan)

Discriminación (por género, raza, orientación sexual, religión, discapacidad, etc.)

Violación de la confidencialidad

Maltrato, abuso o explotación hacia un paciente, voluntario o empleado

Violación de los derechos humanos básicos

Falta de consentimiento informado

Uso indebido de información personal o médica

Otro (especifique): _____

5. Testigos del Incidente (si los hay)

Si alguna otra persona fue testigo del incidente, proporcione su nombre y cualquier otra información relevante sobre ellos (si la conoce):

Nombre del Testigo: _____

Relación con la Fundación: _____

Contacto (si lo sabe): _____

Nombre del Testigo: _____

Relación con la Fundación: _____

Contacto (si lo sabe): _____

6. Evidencia o Documentación

¿Tiene alguna evidencia adicional que respalde su reporte? (Documentos, correos electrónicos, mensajes, fotos, etc.). Si es posible, adjunte copias o explique cómo se puede acceder a esta información:

7. Propuesta de Resolución o Acción Correctiva (Opcional)

Si tiene alguna sugerencia sobre cómo debería manejarse o resolverse este incidente, por favor descríbalo aquí:

8. Confirmación de Veracidad

Confirmo que la información proporcionada en este formulario es, a mi leal saber y entender, verídica y completa. Entiendo que la Fundación Casita de Mausi tomará todas las medidas necesarias para investigar y, de ser necesario, tomar acciones correctivas con respecto a este incidente.

Firma del Reportante (si aplica): _____
Fecha: _____
Para Uso Interno del Comité de Ética o Responsable de Derechos Humanos
Recibido por: _____
Fecha de Recepción: _____
Acciones Iniciales Tomadas:
Resultado de la Investigación:
Resolución Final:
Firma del Responsable: _____
Fecha de Resolución: _____

Este código fue aprobado por la Junta Directiva de la Fundación Casita de Mausi el día _____ y entra en vigor a partir de dicha fecha. Todos los miembros de la Fundación deberán firmar un compromiso de cumplimiento y mantener la transparencia en todas sus acciones.